MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"
GRUPO DE CONTRATOS

ADENDA No. 001

LA POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"

De conformidad con las facultades establecidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 del 2015, para efectos de aclarar, modificar, adicionar y ratificar el pliego de condiciones, se permite expedir la presente Adenda No. 001, del proceso PN ESVEL MIC 023-2026 cuyo objeto es SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ.

Con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el **artículo 94 de la Ley 1474 de 2012, *transparencia en contratación de mínima cuantía*.** Adiciónese al artículo 2° de la ley 1150 de 2007. Y en concordancia con lo establecido por el Decreto 1082 de 2015. **"Artículo 2.2.1.1.2.2.1**. ***Modificación de los pliegos de condiciones.*** La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas".

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

En atención a la observación presentada por parte del oferente INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS, mediante el cual informa el error que se presenta en el cuestionario del proceso PN ESVEL MIC 023-26, específicamente en el **ítem 3.2 – Oferta Económica**, se identificó una inconsistencia técnica en la plataforma del SECOP II: el campo destinado para registrar el porcentaje de descuento únicamente permite el ingreso de un solo dígito, restringiendo la posibilidad de ingresar porcentajes de dos cifras (por ejemplo, 10 %, 12 %, 15 %, 20 %), pese a que el pliego de condiciones establece expresamente que el oferente debe declarar un único porcentaje (%) de descuento, en números enteros y sin decimales, aplicable a todos los ítems del Anexo 4.1 – Precios de Referencia / Precio Techo.

Esta limitación afecta el adecuado diligenciamiento del formulario, genera una discrepancia entre los requisitos del pliego y la interfaz de la plataforma, y podría restringir la participación de oferentes o generar inconsistencias durante el proceso de evaluación.

En virtud del principio de transparencia, del principio de pluralidad de oferentes, y para garantizar la correcta presentación de propuestas económicas conforme a lo exigido en el pliego, se hace necesario emitir la presente Adenda con el fin de:

- Corregir la inconsistencia técnica detectada en la plataforma.
- Permitir el correcto ingreso del porcentaje requerido en la oferta económica.
- Asegurar la coherencia entre los anexos obligatorios y los campos electrónicos del sistema.
- Evitar restricciones injustificadas a la participación de los interesados.
- Prevenir observaciones o controversias durante la etapa de evaluación.

En consecuencia, mediante esta Adenda la entidad **ajustara la funcionalidad en el cuestionario OFERTA ECONOMICA**, del proceso en mención en el SECOP II, garantizando que el campo del

porcentaje de descuento a ofrecer, permita el ingreso de valores en números enteros de dos cifras, conforme a lo indicado en la invitación y sus anexos.

La presente Adenda se expide con el propósito de asegurar que todos los oferentes cuenten con las mismas condiciones de participación y puedan diligenciar

Dado en Vélez, a los 03 días del mes de marzo de 2026.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
FLUJO DE APROBACION SECOP II
Teniente Coronel **RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN**
Directora Escuela

Revisó: *FIRMA*
FLUJO DE APROBACION SECOP II
Intendente ESDRAS JULIAN ORTIZ VESGA
Jefe Grupo Contratos ESVEL

Revisó: *FIRMA*
FLUJO DE APROBACION SECOP II
Capitán MAGNALY GONZÁLEZ TÉLLEZ
Jefe Asuntos Jurídicos ESVEL

Revisó: *FIRMA*
FLUJO DE APROBACION SECOP II
Capitán EDISON ALBERTO CASTRILLON MARIN
Jefe Área Administrativa ESVEL

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
Teléfonos: 7564004- EXT 228
esvel.adquis@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA